



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

ValLENAR, 04 JUN 2012

3243

DECRETO EXENTO N°: _____/

VISTOS:

La solicitud de aporte presentada por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales, la necesidad de colaborar con dicho Organismo sin fines de lucro, Acuerdo N°100 de fecha 17 de Mayo de 2012, del Honorable Concejo Municipal y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°.- Apruébase en todas sus partes convenio de Aporte según detalle:

Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales

Representante legal doña Sandra Tapia Morales

El Aporte es de \$50.000 mensuales, desde Mayo a Diciembre de 2012.

2°.- El gasto antes señalado será imputado al Item 215-24-01-006-000 voluntariado del Presupuesto Municipal Vigente.

3°.- Las demás cláusulas del convenio quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

Distribución:

- Interesada
- Dir. Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Dirección de Control
- Arch. Of. De Partes. ✓

KZR/NFR/PPC/vap.